

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2005



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

0856

ORD. N° _____/

MAT. : Envía respuesta a informe final
evaluación programa gubernamental:
Programa Infraestructura Portuaria
Pesquera Artesanal.

ANT. : Carta C-165/05 DIPRES de
03.06.2005.

INCL. : Minuta que indica.

SANTIAGO, 21 JUN. 2005

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
A : SRA. MARIA TERESA HAMUY P.
JEFA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS


En relación al informe final de la evaluación del programa de infraestructura portuaria pesquera artesanal, realizada por vuestra institución a la Dirección de Obras Portuarias, adjunto tengo el agrado de enviar a usted, en minuta adjunta, nuestras observaciones y acciones a seguir en el marco de las conclusiones y recomendaciones planteadas por el informe de la materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DIRECCION DE PRESUPUESTOS OFICINA DE PARTES
22 JUN. 2005
ENVIADO A <i>Froy. Subaru</i>


JUAN RUSQUE ALCAÍNO
Director Nacional de Obras Portuarias




JRA/DUE
Distribución

- Destinatario
- Sr. Carlos Bhenke, DIRPLAN
- Jefe Dpto de Planificación.
- Archivo.

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS DEPTO. DE PLANIFICACION SSD N° 280630

Minuta Respuesta al Informe Final Evaluación Programa Gubernamental: Programa de Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal.

La evaluación realizada a uno de los productos estratégicos de este servicio, “Programa de Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal”, ha permitido contar con un valioso instrumento de análisis y retroalimentación objetiva del quehacer de la Dirección de Obras Portuarias, en su rol sectorial sobre la modernización del sector pesquero artesanal de nuestro País.

Esta dirección en forma permanente y con gran énfasis desde el año 2000, ha generado un proceso de planificación estratégica en infraestructura costera y portuaria de manera de optimizar las decisiones de inversión pública. En tal sentido la Dirección de Obras Portuarias, manifiesta su conformidad con la evaluación realizada toda vez que reconoce la gestión realizada y entrega recomendaciones útiles a ser consideradas en la planificación futura de la inversión en infraestructura portuaria pesquera artesanal y mas importante aun, reconoce la necesidad de mantener el programa en el futuro para continuar en el proceso modernizador de la actividad pesquera artesanal.

I. Observaciones a las conclusiones:

- Respecto a la entrega de concesiones, se debe aclarar y explicitar que se trata de “concesiones marítimas.
- Respecto a la figura legal para el traspaso de la infraestructura construida por el Estado, se sugiere dejar abierta la recomendación, pero recalcando la necesidad de que la estructura organizacional o figura legal de organización debe ser eficiente y garantizar al Estado la explotación, mantención y conservación oportuna y efectiva de la infraestructura portuaria pesquera artesanal entregada, así como su fiscalización a través de herramientas legales que permitan sancionar y verificar su cumplimiento. Lo anterior es vital para garantizar la equidad del programa y permitir liberar recursos para construir en otras caletas pesqueras donde exista déficit de infraestructura.

II. Observaciones a las recomendaciones:

2.1. Recomendación 1:

- Se debe implementar un sistema de seguimiento y recopilación de información para el cálculo de los indicadores propuestos en la MML, por ejemplo:

- “Mejoramiento condiciones de sanidad pesquera”, el cual estaría bajo la supervisión y evaluación del Servicio Nacional de Pesca entregando reportes a las DOP regionales.
- “Mejoramiento condiciones de seguridad en la operación”, el cual estaría bajo supervisión y evaluación de las Direcciones Regionales del DOP.
- “Disminución tiempos de espera embarque/desembarque de naves”, estaría bajo la supervisión de las direcciones regionales de la DOP.

- “Porcentaje de cumplimiento de metas”,
- “Porcentaje de proyectos aprobados respecto de la meta año t”,
- “Porcentaje de obras iniciadas respecto de la meta año t”,
- “Satisfacción de usuarios con infraestructura básica construída año t”
- “Tasa de variación del tiempo promedio de ejecución de obras”.

Esto implica por una parte operacionalizar algunos conceptos asociados al resultado final del programa (mejoramiento condiciones de operación, higiénicas y de seguridad), por lo que el Programa debe especificar en cada uno de estos aspectos que elementos concretos va a evaluar. Por otra parte, este sistema de seguimiento implica un cambio desde una lógica de proyectos a una de componente, lo que significa la necesidad de registrar la información en función de “caletas”, identificando aquellas que “egresan del programa” (producto terminado) de aquellas que están en proceso (“productos en proceso”).

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

La forma de medición y de sistematizar estos indicadores ha sido abordada como meta de gestión para el año 2005, incorporándose indicadores en el ámbito de resultados para el producto estratégico N°1 de la Dirección de Obras Portuarias, en el sistema de planificación y control de gestión, que forma parte del PMG 2005.

Estos indicadores comenzarán a medirse durante el año 2005 y contemplan:

- **Mejoramiento condiciones de sanidad pesquera:** a través de la certificación de un organismo externo (SERNAPESCA) se procederá a evaluar el cambio en las condiciones higienicas de la Caleta, como producto de la construcción de infraestructura portuaria pesquera artesanal básica construida por la Dirección de Obras Portuarias.
- **Mejoramiento condiciones de seguridad en la operación:** a través de indicador de accidentabilidad, en base a información proporcionada por las capitanías de puerto donde se emplaza la obra.
- **Disminución tiempos de espera embarque/desembarque de naves:** como medida de mejoramiento en la operación se incluye este indicador, el cual será contabilizado antes de construir la obra y con posterioridad a ella, para determinar el incremento en eficiencia, medido por la disminución en los tiempos de espera para embarque/desembarque de naves.

En cuanto al indicador: “Satisfacción de usuarios con infraestructura básica construida año t”, dada la subjetividad de las respuestas y los sesgos que puedan producirse en su medición, el servicio considera mas óptimo que el Ministerio de Hacienda destine recursos para estudiar el impacto de la construcción de infraestructura portuaria pesquera artesanal sobre indicadores de desarrollo económico y social de los beneficiarios. Lo cual será postulado para el proceso presupuestario 2007, dado que actualmente está cerrado el plazo en MIDEPLAN para iniciativas 2006.

Respecto del indicador: "Tasa de variación del tiempo promedio de ejecución de obras", es un indicador muy variable por las condiciones de constructibilidad de los proyectos de este programa, que en gran parte está sujeta a las condiciones marítimas del lugar en que se construyen las obras. Por tanto, no será posible en la generalidad de los casos, trabajar en optimizar este indicador, es decir, existe un riesgo muy alto de construcción que limita la posibilidad de ir imponiendo metas de gestión anuales usando este indicador.

Finalmente, para los demás indicadores mencionados, se informa que están contenidos en el Sistema de Información de Gestión del Servicio, en el marco del PMG 2005.

2.2. Recomendación 2:

- Respecto a los cambios en la metodología de priorización de inversiones que ha planteado el Programa, el Panel estima que no parece muy adecuado considerar indicadores globales comunales, sino que más bien deberían utilizarse indicadores asociados en forma específica a los beneficiarios. Además, no se ve la utilidad de usar el nivel de dependencia del Municipio a los fondos externos como un indicador relevante en esta priorización de inversiones y en su lugar parece interesante incluir algún indicador que de cuenta de la eficiencia relativa del proyecto (por ejemplo, algún indicador de costo por pescador artesanal beneficiado).

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

La incorporación de indicadores globales comunales, tiene su fundamento en que una vez evaluados los proyectos para determinar su rentabilidad social, es necesario para el servicio, priorizar a nivel nacional las iniciativas de inversión, dado el marco presupuestario vigente, en función de una distribución equitativa entre regiones y privilegiando sectores con menores recursos presupuestarios.

En tal sentido, indicadores multicriterios que incorporen la realidad social y económica global de las localidades, además del merito propio de la caleta en términos productivos, constituyen elementos necesarios para garantizar una distribución equitativa del presupuesto sectorial a nivel nacional.

Por estas razones el servicio considera apropiado mantener la estructura actual de la metodología multicriterio para priorizar proyectos, actualizando los datos en forma periódica de manera de contar con información real.

2.3. Recomendación 3:

- La variabilidad que presenta la actividad pesquera extractiva sugiere que para contribuir al logro del fin (mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico de los usuarios de las caletas de pesca artesanal), es necesario que el Programa continúe realizando esfuerzos de coordinación con otras instituciones que intervienen en el sector pesquero artesanal (particularmente con SENCE y SERCOTEC), de manera de que a partir de la infraestructura entregada por el Programa se puedan desarrollar otras actividades asociadas a

la explotación turística y entrega de servicios anexos a la extracción de recursos.

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

El servicio continuará generando los proyectos de este programa coordinando las iniciativas de inversión con otras instituciones públicas que intervienen en el sector y que permiten potenciar la acción del Estado.

Actualmente existen diversas instancias de coordinación:

- Participación de la Dirección de Obras Portuarias, como miembro del consejo del Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal.
- Sistema de gestión territorial integrada, como parte del programa marco del PMG 2005 y de años futuros.
- Miembro del consejo evaluador del programa FONCAP del SENCE, en materias relacionadas a capacitación a pescadores artesanales, donde una de las áreas incorporadas consiste en la administración de infraestructura portuaria pesquera artesanal.
- Discusión regional del presupuesto para inversión en el programa, que permite determinar las propuestas y necesidades regionales en el sector.

2.4. Recomendación 4:

- El Programa debe generar los incentivos para que las organizaciones de pescadores que ya cuentan con infraestructura entregada por el Programa soliciten la concesión marítima, de manera que de esta forma asumen la responsabilidad legal de hacerse cargo del mantenimiento y conservación de la infraestructura. Una forma de estimularlos podría ser ofreciendo realizar las inversiones en mantenimiento y conservación que no han realizado si es que ellos solicitan la concesión marítima.

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

Para levantar este problema la Dirección de Obras Portuarias propuso al Ministerio de Defensa una modificación legal al DS 660 de concesiones marítimas, de manera de incentivar la solicitud de concesiones marítimas por parte de las organizaciones de pescadores legalmente constituidas.

La modificación contempla principalmente:

- La exención del pago retroactivo por concepto de canon anual que deben pagar las organizaciones de pescadores cuando solicitan la concesión marítima.
- La eliminación del pago de canon anual por parte de las organizaciones de pescadores artesanales que soliciten la concesión marítima.
- El cumplimiento del manual de conservación, mantención y operación de la infraestructura portuaria pesquera artesanal entregada en administración.

Esta modificación legal se encuentra actualmente en trámite.

2.5. Recomendación 5:

- La DOP debe generar un nuevo programa orientado a apoyar las inversiones en mantenimiento y reparación que excedan los montos de inversión que pueden financiar las organizaciones de pescadores artesanales. En este caso, se deben explicitar claramente los requisitos que deben cumplir las organizaciones para postular a este programa, uno de los cuales debe ser que cuenten con la Concesión Marítima y que demuestren fehacientemente que no cuentan con recursos para realizar esos trabajos.

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

La Dirección de Obras Portuarias se encuentra elaborando el programa de conservación 2007-2010, de manera que las obras que se entreguen en administración estén en estado óptimo de funcionamiento, de manera que una vez solicitada la concesión marítima por parte de las organizaciones de pescadores artesanales, estos comiencen a mantener y conservar la infraestructura entregada en explotación.

Este programa comenzará a ser aplicado a partir del año 2007.

2.6. Recomendación 6:

- Para una eventual entrega de las concesiones a las organizaciones de pescadores artesanales, se sugiere respetar la dinámica e idiosincrasia de cada una de ellas y fortalecer su desarrollo no imponiendo una figura legal (Corporaciones), sino que analizando y respetando otras alternativas jurídicas existentes. La idea central es que la figura legal debe garantizar al Estado la explotación, mantención y conservación oportuna de la infraestructura, así como la transparencia en el manejo financiero y contar con herramientas que permitan la fiscalización y eventual incumplimiento de lo programado, entre otras.

Acción a seguir por la Dirección de Obras Portuarias:

El servicio no está de acuerdo en la sugerencia de dejar condicionado el traspaso de la explotación de la infraestructura, a la idiosincrasia y dinámica de cada caleta, esto pues el Estado debe velar porque la estructura organizacional o figura legal de organización sea eficiente y garantice la explotación, mantención y conservación oportuna y efectiva de la infraestructura portuaria pesquera artesanal entregada, así como su fiscalización a través de herramientas legales que permitan sancionar y verificar su cumplimiento. Lo anterior es vital para garantizar la equidad del programa y permitir liberar recursos para construir en otras caletas pesqueras donde exista déficit de infraestructura.